

Radicación: N° 41-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Leonor Rodríguez Aguirre
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014 - 41
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA LEONOR RODRIGUEZ AGUIRRE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Tres (3) de Julio de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Diez (10) de Febrero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 165-173

² Folios 113-118

Avenida Amhalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué.